

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA MISMA, APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE 3 DE MARZO DE 2005.

- El Presidente indicó que a partir de ahora, por acuerdo del Equipo de Gobierno, todos los órganos colegiados funcionarán a través del “Campus Virtual”, donde estará ubicada toda la información que sea necesaria para el funcionamiento y la toma de decisiones de los mismos. Por tanto, a partir del momento que el Campus Virtual esté operativo para ello, esta Comisión dispondrá de un grupo de trabajo en el Campus Virtual, donde estará ubicada toda la información necesaria para el funcionamiento de cada una de las sesiones convocadas, y a la que tendrán acceso todos los miembros de la Comisión y el personal técnico del SGITT-OTRI.
- El Presidente junto con el resto de miembros decidieron nombrar como Secretaria de esta comisión a partir de la próxima sesión a Dña. M^a Dolores Rosillo Ruiz, Técnica del SGITT-OTRI, que será la encargada de administrar y gestionar el grupo de trabajo de esta comisión en el Campus Virtual, dar permisos de lectura y acceso a los miembros. A su vez, convocará y notificará las sesiones por orden del Presidente por correo electrónico, y recibirá los actos de comunicación y preparará el despacho de asuntos. La Secretaria asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, y será la encargada de levantar acta de la reunión, y de ubicarla en el Campus Virtual para que sea accesible a todos los miembros.
- El Presidente planteó una propuesta de funcionamiento de la Comisión que fue aceptada por todos sus miembros, y que es la que se especifica a continuación:
 - Para cada anualidad se establecerá un calendario de Comisiones, con un máximo de dos reuniones al mes, que será comunicado a los miembros de la Comisión por la Secretaria.
 - Con dos días de antelación a la fecha de cada Comisión se remitirá a los miembros, por correo electrónico, la convocatoria de la sesión de la Comisión y un fichero con los expedientes a evaluar, y un fichero con un modelo de delegación de voto a favor del Presidente o de cualquiera de los miembros que vaya a estar presente en la reunión. A partir del momento, en que el Campus Virtual esté operativo, a los miembros sólo se les remitirá la convocatoria a la sesión por correo electrónico, el resto de documentación a consultar estará accesible a través del Campus Virtual.

- Si tras la evaluación de los expedientes los miembros de la Comisión no tienen objeción alguna, y no realizan comunicado al respecto, se entiende su conformidad y su delegación de voto automática al Presidente de la Comisión. También, podrían plasmar su conformidad y su delegación de voto remitiendo un comunicado escrito en este sentido a la Secretaría del Vicerrector de Investigación.
- Si los miembros de la Comisión tienen alguna objeción con uno o varios de los expediente presentados, podrán personarse en la reunión presencial de la Comisión para plantearlos, o podrán comunicarlos por escrito a la Secretaria y delegar su voto en el Presidente, de forma condicionada a la subsanación de las objeciones indicadas.
- El día establecido para la reunión presencial de la Comisión el Presidente y la Secretaria, con el apoyo técnico del personal del SGITT, revisará los expedientes presentados. Si no ha habido objeción alguna por los miembros y el Presidente está conforme con todos los expedientes, se procedería a su aprobación. Si por el contrario el Presidente o algunos de los miembros han planteado objeciones que no fuesen subsanables se convocaría una reunión extraordinaria presencial de la Comisión para evaluar los expedientes pendiente de aprobación.
- En cada reunión de la Comisión se levantará Acta, que será remitida a los miembros en los días siguientes por parte de la Secretaria por correo electrónico. A partir del momento, en que el Campus Virtual esté operativo, sólo se remitirá la convocatoria a la sesión por correo electrónico, el resto de documentación a consultar estará accesible a través del Campus Virtual.